

INVITACIÓN ABIERTA 016-2025

OBJETO: “EL PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a prestar el servicio especializado de “vehículo de reemplazo” al que hace referencia el seguro de automóviles para vehículos livianos, ofrecido en el portafolio de LA PREVISORA S.A.”

1. OBSERVACIONES – EQUIRENT

OBSERVACIÓN

1. Claridad en el número y categorías de vehículos: Solicitamos se precise el número exacto y las categorías específicas de vehículos de reemplazo requeridos mensualmente, especialmente en líneas diferentes a los automóviles de entrada. La falta de esta información nos impide estimar con precisión la capacidad operativa necesaria y la composición de la flota requerida para cumplir con las exigencias del servicio. Hemos notado que el histórico publicado no incluye una proyección de servicios para ****camionetas, vehículos híbridos y/o eléctricos.****

RESPUESTA: El número de vehículos que el proveedor debe disponer lo estima el mismo. Este debe ser suficiente para atender las solicitudes de los asegurados en caso de presentarse un siniestro.

Los invitamos a revisar detalladamente el documento de condiciones definitivas y los anexos del proceso de selección, ya que en el anexo “Histórico de Servicios”, se detalla el número de servicios atendidos mensualmente del periodo enero de 2024 a julio 2025, por tipo de siniestro, por ciudad, por tipo de vehículo usado (mecánico o automático. De este anexo encontramos que en promedio mes se prestan 52.7 servicios y el promedio de días de cada servicio es de 8.74 días. Todos los servicios prestados en este periodo de análisis han sido en vehículos automático o mecánico.

En cuanto a vehículos tipo camionetas, híbridos y eléctricos no se tiene histórico de prestación de servicios.

OBSERVACIÓN

2. Definición de servicios mensuales y días de renta

máximos: Necesitamos que se definan con mayor claridad los servicios mensuales a prestar y los días máximos de renta por cada servicio. La indefinición actual distorsiona significativamente el dimensionamiento del servicio y su posterior estructuración, dificultando la presentación de una propuesta ajustada a sus necesidades.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

RESPUESTA: Como se indicó anteriormente y de manera clara lo establece el documento de condiciones definitivas y los anexos del proceso de selección, número de vehículos que el proveedor debe disponer lo estima el mismo, teniendo en cuenta los datos suministrados en el anexo “Histórico de Servicios”. En cuanto a los días máximos, tal y como se define en ítem 12 del numeral 7 – Condiciones Técnica, nos permitimos transcribir:

(...)

12. Se tienen establecidos dos opciones conforme al tipo de siniestro; pérdida parcial o menor hasta 12 y hasta 20 para pérdida total o severa. No obstante, LA PREVISORA S.A. según el análisis correspondiente, podrá aumentar o disminuir dicho periodo, previo aviso al proveedor, ya sea para clientes puntuales o a nivel general.

(...)

Valga aclarar que actualmente se tiene definido que para pérdidas menores se otorgar 9 días y en pérdidas severas 12 días. El cambio a pérdida parcial o menor hasta 12 y hasta 20 para pérdida total o severa, se implementará gradualmente con el proveedor seleccionado.

OBSERVACIÓN

3.Modalidad de ejecución presupuestal: Requerimos claridad sobre la modalidad de ejecución presupuestal para este contrato. Agradeceríamos que se especifique si el presupuesto planteado corresponde a una bolsa común con modalidad de descuento mensual del saldo remanente, o si se maneja bajo otra estructura. Esta información es crucial para entender la dinámica financiera del servicio.

RESPUESTA: Efectivamente la ejecución presupuestal se trabaja descontando mensualmente del presupuesto oficial hasta agotar el monto establecido.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**